



AUDITORIA INTERNA

Tel: (506) 2216-1520
Email: revargas@conicit.go.cr

AI-0022-2016

29 de agosto del 2016

Señores (as):

Dr. ret. Nat. Giselle Tamayo-Castillo

Presidenta Consejo Director

Miembros Consejo Director

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Asunto: Informe IAIG-0006-2016, Informe de
Gestión de Reinaldo Vargas

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la disposición de la Ley de Control Interno en su artículo 12, adjunto informe de gestión del suscrito que abarca del 16 de octubre del año 2015 al 30 de agosto del año 2016.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto

Auditor Interno, a.i.

Copia: Secretaria Ejecutiva
Recurso Humano
Sitio Web CONICIT
Auditoría Interna
Archivo
RVS



AUDITORIA INTERNA

Tel: (506) 2216-1520
Email: revargas@conicit.go.cr

**Auditoría Interna del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
(CONICIT)**

IAIG-0006-2016

**INFORME DE FIN DE GESTION DEL LIC. REYNALDO VARGAS SOTO EN EL CARGO DE
AUDITOR INTERNO, INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), PERIODO 16 DE OCTUBRE 2015 AL 30 DE
AGOSTO DEL 2016**

Agosto 2016

**TABLA DE CONTENIDO**

| | Pág. |
|--|-------------|
| PRESENTACION | 3 |
| RESULTADO DE LA GESTIÓN | 4 |
| 1- Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna | 4 |
| 1.1. Sobre la organización y la estructura administrativa | 5 |
| 1.2. Capacitación | 5 |
| 2- Cambios en el entorno | 6 |
| 3- De la autoevaluación del sistema de control interno | 7 |
| 3.1 De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna | 8 |
| 4- Principales logros alcanzados durante la gestión. | 8 |
| 5- Estado de los proyectos más relevantes | 9 |
| 6- Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión. | 9 |
| 7- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República. | 9 |
| 8- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo. | 10 |
| 9- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna | 10 |
| 10- Observaciones generales a nivel Institucional. | 11 |



INFORME DE FIN DE GESTION DEL LIC. REYNALDO VARGAS SOTO EN EL CARGO DE AUDITOR INTERNO, INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), PERIODO 16 DE OCTUBRE 2015 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016

PRESENTACION

El presente informe de fin de gestión tiene como propósito cumplir con lo que dispone el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno sobre el deber de los Jerarcas y los titulares subordinados de presentar un informe final de la gestión en su cargo; regulado por la Contraloría General de la República en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

La gestión del suscrito en el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), abarca se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 16 de octubre del 2015 al 30 de agosto del 2016; fecha en que dejo el cargo de Auditor Interno, por cumplirse mi periodo interino mientras se nombraba el titular.

Asimismo, todos los alcances y pormenores sobre mi trayectoria a cargo de la Auditoría Interna, con el detalle de los logros, metas, fortalezas y debilidades que se manifestaron a través de ese periodo fueron expuestos en sus aspectos esenciales en cada uno de los informes anuales de resultados que en su oportunidad se han sometido a consideración del Consejo Director como órgano superior jerárquico del suscrito (IAIG-0001-2016), de manera que con el presente informe la intención es recoger básicamente los temas más relevantes para la Unidad en relación con las actividades de ese periodo.

Previo a la presentación de los resultados en esos términos, es de especial importancia dejar constancia del reconocimiento al esfuerzo y dedicación del Analista de Auditoría el señor Edgar Jara Solís; sin cuyo apoyo no habría sido posible alcanzar la estructura actual y los niveles de eficiencia de esta auditoría. Igual reconocimiento al apoyo recibido de los distintos Directores que han conformado el Consejo Director, a los subordinados de la administración activa y en general a los funcionarios de la institución, que han comprendido la labor de la auditoría y han estado dispuestos a colaborar para el correcto y sano ejercicio de la fiscalización, que se nos encomendó.



RESULTADO DE LA GESTIÓN

1- Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna

En lo que concierne a la labor sustantiva la Ley General de Control Interno, otorga las siguientes competencias a la Auditoría interna:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional y que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros;
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República y elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

Así las cosas, los servicios de la auditoría interna se han desarrollado según los planes de trabajo conocidos por el Consejo Director y que se realizan conforme al ordenamiento jurídico y técnico



establecido por la Contraloría General de la República (CGR), la normativa aplicable a la institución y como práctica supletoria lo promulgado por The Institute of Internal Auditors (IIA).

En congruencia con lo anterior se presenta el siguiente resumen de los principales productos elaborados por la auditoría interna:

| AÑO | INFORMES | ADVERTENCIAS | DENUNCIAS RECIBIDAS | LEGALIZACIÓN DE LIBROS | INFORMES POR NORMATIVA | OTROS | CUMPLIMIENTO DEL PLAN |
|---|----------|--------------|---------------------|------------------------|------------------------|-------|-----------------------|
| *Octubre 2015 | 5 | 2 | 0 | 2 | 1 | 2 | 88% |
| **2016 | 3 | 4 | 0 | 1 | 3 | 2 | *** 63% |
| FUENTE: INFORMES LABORES Y ARCHIVO DIGITAL *del 16 de octubre 2015, **AL 30 de agosto del 2016, Anexo I, *** Actualizado en el sistema de la Contraloría General | | | | | | | |

Es así, qué durante esta gestión, conforme a los riesgos establecidos y valorados, se dio énfasis a los procesos con riesgos altos, cada uno de los servicios de la auditoría realizados se comunicó lo correspondiente a los responsables de la implementación de lo recomendado.

1.1. Sobre la organización y la estructura administrativa

Con fundamento en los puntos mencionados respecto a la labor sustantiva, al inicio de esta gestión (16 de octubre 2015) la estructura de la Auditoría Interna estaba conformada por el siguiente personal:

1 Auditor Interno

1 Profesional de Servicio Civil 1B

Al finalizar mi gestión, al 30 de agosto de 2016, se tiene la siguiente estructura:

1 Auditor Interno

1 Profesional de Servicio Civil 2

Bajo esta perspectiva, esta Dirección elaboró los Planes de Trabajo con el personal vigente, a saber:

| Oficio | Fecha | Plan Anual | Universo Auditable (procesos) | Porcentaje Atendido | Analistas |
|------------------------|------------|------------|-------------------------------|---------------------|-----------|
| AI-0031-2016 | 03-11-2015 | 2016 | 61 | 10% * | 1 |
| * Al 30 de agosto 2016 | | | | | |

Como se observa, solo se ha podido auditar un 10% es decir 6 procesos de 61, en el 2016, lo muestra una desproporción entre el personal, el ciclo de auditoría y el universo auditable.

1.2. Capacitación



La capacitación al personal es un punto relevante en el proceso de mejora continua, logrando mejorar la calidad de los productos ofrecidos, por primera vez el Analista de Auditoría asistió a un curso y a un Congreso de Auditores, a pesar de tener más de tres años de trabajar para la institución.

2- Cambios en el entorno

Se han presentado cambios normativos en lo relacionado con la Auditoría Interna, se mencionan tres que tuvieron impacto directo:

- a. La Contraloría General de la Republica, mediante resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009, publicada en la Gaceta N° 28, del 10 de febrero 2010, derogó el “Manual para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público” y emitió las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, vigentes desde su publicación.
- b. La Contraloría General de la Republica, mediante resolución R-DC-064-2014 del 11/08/2014, publicada en la Gaceta No. 184, del 25 de setiembre 2014, derogó el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” y emitió las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, vigentes a partir del 01 de enero del 2015.
- c. El IIA cambio la definición de la profesión de Auditoría Interna, para adecuarla a las nuevas tendencias.

Por las situaciones anteriores y por no haber incorporado en su momento por el auditor anterior, se debe proceder a realizar las siguientes acciones:

- a. Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, siguiendo el procedimiento establecido por la Contraloría General de la República.
- b. La actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016 al 2018 (IAIG-0002-2016), comunicado al Consejo de Administración mediante oficio AI-0014-2016 del 08 de marzo del 2016. Este debe ser valorado por el nuevo Auditor (a) Interno (a).
- c. Actualizar o cambiar el procedimiento del proceso de Auditoría.



3- De la autoevaluación del sistema de control interno

Para efectos de este informe, se tiene que en diciembre 2015 mediante informe IAI-06-2015, remitió a al señor Arturo Vicente y Jaime Vaglio, sobre el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, conforme a lo indicado en el documento se requiere mejorar en todas las áreas la definición de los riesgos e incluir a toda la administración activa en el proceso.

En cuanto al tema de las Autoevaluaciones del control interno, pero a nivel propiamente de lo que es la Auditoría Interna, durante el periodo de esta gestión se han realizado conforme a la normativa vigente.

Autoevaluación de Control Interno del 2015 (IAIG-0003-2016), se muestra el resumen del plan de mejora:

- I.** En materia de evaluación del SCI, se evidencia la necesidad de cambiar la metodología para realizar este ejercicio, esto, en razón de obtener percepciones objetivas que orienten el perfeccionamiento y gestión de la calidad y se eliminen los elementos que en evaluaciones anteriores se ha demostrado y calificado como “se cumple” y son satisfactorios para la Auditoría.
- II.** En materia de seguimientos, se evidencia la necesidad de desarrollar e implementar estrategias de comunicación verbal y escrita con la Administración Activa e implementación de herramientas y políticas internas, para mejorar este aspecto.
- III.** En materia de tecnología de información, se evidencia la necesidad de actualizar las destrezas, conocimientos y competencias de los funcionarios, para manipular las herramientas tecnológicas, adquiriendo un ambiente amigable que facilite su utilización, además, que permita el desarrollo de aplicaciones tecnológicas propias que coadyuvan al ejercicio.
- IV.** En materia de estructura organizativa de esta Auditoría, conforme con las potestades de la Dirección y amparada a la normativa de la CGR, relacionada con la dotación de recursos para las auditorías, se valorará incluir en el Plan de Trabajo Anual un estudio técnico que fundamente las necesidades de esta auditoría.



3.1 De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna

Para el año 2015-2016 no se realizó la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna, por cuanto la Institución estaba en el proceso de seleccionar al Auditor (a) Interno (a), por lo tanto, hasta que se incorpore esta persona le corresponderá efectuar esta labor conforme a la normativa que regula la misma.

3.2 Sobre la Planificación estratégica de la auditoría.

El año 2016, se reformulo el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2016 al 2018, cambiando sustancialmente los objetivos estratégicos y se ampliaron los valores (IAIG-0003-2016). Como principal cambio se establece la base para poder incorporar en la próxima actualización el Cuadro Integral de Mando (Balanced Scorecard, "BSC"), el cual es la herramienta principal para implementar y llevar a la práctica un plan estratégico, lo cual ayuda a concentrar los esfuerzos en aumentar el valor agregado de la auditoría interna en el corto, mediano y largo plazo.

Los cuatro objetivos estratégicos hacia los cuales se dirigirán los esfuerzos de ese periodo, son:

1. Brindar los servicios de Auditoría en forma Proactiva, con estándares de calidad establecidos por la Normativa nacional e Internacional.
2. Establecer un programa de capacitación para potenciar el capital intelectual de los integrantes de la Auditoría Interna para mejorar su calidad profesional en la labor de auditoría.
3. Incrementar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, estableciendo una estructura organizacional y de procesos acorde con las necesidades internas, para satisfacer las expectativas que la organización demanda a la Auditoría Interna.
4. Lograr un uso eficiente y efectivo de los recursos asignados a la Auditoría Interna, para una transparente rendición de cuentas de los mismos.

4- Principales logros alcanzados durante la gestión.

En esta sección se resaltarán los logros que se consideran más importantes:

- a. Formulación del presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2017, separado de la Administración Activa, conforme lo establece la ley General de Control y bajo la responsabilidad del Auditor (a) Interno (a).
- b. Como se indicó en párrafos anteriores, se logró enviar al Analista de Auditoría al curso de Jurisprudencia en Contratación Administrativa y al Congreso de Auditores Internos de Costa Rica, después de más de tres años de no recibir capacitación.



- c. Como ya se indicó la reformulación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2018.
- d. Actualización de las funciones del asistente de auditoría para que las mismas estuvieran de acorde a la realidad del puesto. (AI-0004-2016)
- e. Cambio en el equipo de cómputo de la Auditoría Interna, a uno más moderno y actualizado.
- f. Se implementó la firma digital de los informes de control emitidos por la Auditoría Interna.

5- Estado de los proyectos más relevantes

En este apartado se considerarán algunos proyectos de la Auditoría Interna:

- a. Elaboración del Plan de Trabajo del año 2017, pendiente.
- b. La Autoevaluación de Calidad del año 2015-2016, pendiente.
- c. Actualización o cambio del Manual de Auditoría, pendiente.
- d. Ejecución del Plan Anual 2016, el cual lleva un avance del 63%.
- e. Actualización del reglamento de la Auditoría Interna.

6- Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión.

Los presupuestos anuales de la Auditoría Interna, hasta el 2016 se incluyen en el presupuesto de la Administración Activa, por lo que la auditoría no tiene presupuesto y depende de los saldos y el disponible. A partir del 2017 dicha situación varía con la elaboración del presupuesto propio para la Auditoría Interna conforme a la normativa.

7- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, referente al último informe

Al finalizar esta gestión, no se presentan disposiciones que la Contraloría General le haya solicitado a esta auditoría darle seguimiento.



8- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Durante mi gestión no se presentaron ningún tipo de disposición o recomendación de algún órgano externo.

9- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

En el siguiente cuadro se muestra la lista de los informes que fueron elaborados por esta Auditoría durante el periodo de mi gestión (16 de octubre 2015 al 30 de agosto 2016), de los que surgieron 50 recomendaciones que han sido atendidas parcialmente por la Administración.

Cuadro N°1
Recomendaciones Emitidas en el 2015-2016
Auditoría Interna –CONICIT

| Cuadro N°2 | | | | |
|--|---------------------------|------------------------|------------|------------|
| Recomendaciones emitidas en el 2015-2016 | | | | |
| Auditoría Interna –CONICIT | | | | |
| Referencia del Informe | Número de Recomendaciones | Estado-Recomendaciones | | |
| | | Atendidas | En Proceso | Pendientes |
| IAI-04-2015 | 7 | 2 | 5 | 0 |
| IAI-05-2015 | 6 | 0 | 6 | 0 |
| IAI-06-2015 | 4 | 0 | 4 | 0 |
| IAI-07-2015 | 11 | 2 | 9 | 0 |
| IAI-08-2015 | 6 | 0 | 6 | 0 |
| IAIC-0004-2016 | 9 | 0 | 0 | 9 |
| IAIC-0005-2016 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| Total | 50 | 4 | 30 | 16 |
| En Proceso: Existe un Plan de trabajo para su cumplimiento | | 8% | 60% | 32% |

Fuente: IAIG-0001-2016



10- Observaciones generales a nivel Institucional.

El CONICIT no cuenta con un Plan Estratégico, que le permita guiar a sus diferentes áreas al cumplimiento de los diferentes objetivos y metas institucionales, lo que provoca que sus departamentos trabajen en forma aislada y no en forma conjunta, situación comentada en el informe IAI-06-2015.

Adicionalmente, las áreas sustantivas Evaluación Técnica y Gestión del Financiamiento, tienen controles internos, con un riesgo de medio a alto en cuanto a la posibilidad de no realizar bien su función de fiscalizar los fondos públicos otorgados a sujetos privados, situaciones comentadas en los informes IAI-07-2015 y IAIC-0004-2016.

Por lo anterior, el Consejo Director debe procurar establecer claramente las políticas apegadas a la normativa vigente, para que estas áreas con fundamento en las mismas puedan establecer lo procedimientos, metodologías de trabajo y estandarización de procesos, con el objetivo de mejorar los controles internos, fiscalizar sobre criterios objetivos y no subjetivos, optimizar el uso de los fondos públicos y su buen uso.

En cuanto a los Fideicomisos, el área de Fianzas debe establecer los controles y herramientas que le permitan establecer la razonabilidad de los saldos mostrados por el Banco responsable del mismo, así como ser más exigente con el ente bancario, conforme se estableció en el informe IAIC-0005-2016 y IAIC-0004-2016. Adicionalmente, a raíz de la DIRECTRIZ DIR-TN-01-2016 emitida por la Tesorería Nacional, referente a los Fideicomisos, el CONICIT debe valorar otras opciones para la administración de los Fideicomisos, considerando el servicio al cliente, oportunidad de respuesta y asesoramiento de parte del Fiduciario.

En otro orden de ideas, el personal de la Institución debe capacitarse y actualizarse, en temas que ayuden a desarrollar su potencial en sus respectivos ámbitos de trabajo y mejoren su capacidad técnica y legal en el desarrollo de sus funciones.

En cuanto a los sistemas de información estos deben ser depurados, en especial el contable, lograr una comunicación entre los diferentes sistemas, con el fin de unificar información y minimizar el riesgo de brindar información que no refleje la realidad de la Institución.

La ley de creación del CONICIT (5048) en su artículo 1 establece que la Institución es autónoma, sin embargo, desde el punto de vista presupuestario existe una dependencia directa con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) lo que limita su actuar como órgano técnico del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.



Así las cosas, el CONICIT debe buscar la generación de fondos externos, para lo cual puede aprovechar lo establecido en la ley de cita en su artículo 17:

“Las donaciones que personas naturales o privadas hagan al Consejo serán deducibles de la renta gravable para calcular el Impuesto sobre la Renta.”

Adicionalmente, aplicar lo normado en el artículo 28 de la ley de creación a saber:

Los derechos de autor y las patentes que pudieran darse con los proyectos financiados, total o parcialmente, serán propiedad del Consejo. Así deberá quedar consignado en cada uno de los contratos de ayuda financiera. Una tercera parte de los ingresos que el Consejo reciba para el uso de los derechos de autor y de patentes, serán pagados a la persona natural o jurídica que realizó la investigación, pero en el caso de que la investigación se hubiera financiado con aportes del Consejo y de la persona interesada, las dos terceras partes restantes de los ingresos se distribuirán en proporción al aporte de cada uno.

En otro orden de ideas, el CONICIT trasladó sus instalaciones a su nuevo edificio contiguo al Centro Integrado de Salud, Vásquez de Coronado, dicho edificio fue construido por MAVACON, empresa que a la fecha presenta problemas operativos y financieros dando síntomas de poder estar enfrentado un proceso de quiebra, sin embargo, no hay un pronunciamiento legal de parte de la autoridad competente para tales casos, por esta razón la Institución enfrenta una contingencia para una eventual ejecución de garantía o vicios ocultos, que tendrá que cubrir con sus propios fondos, lo que podría impactar sus estados financieros y su presupuesto, aunado a esto no se tiene información a la fecha que se cuente con un programa de mantenimiento preventivo o correctivo para el edificio.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República desde el año 2012 no realiza ningún estudio, en la Institución.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno, a.i.

Copia: Secretaria Ejecutiva
Recurso Humano
Sitio Web CONICIT
Auditoría Interna
Archivo / copiadador



| Anexo N°1 | | | |
|--|--|--|-------------------------|
| Grado de Cumplimiento del Plan Anual 2016 | | | |
| Auditoría Interna | | | |
| N° | Área Específica de Estudio | N° Oficio | Atención al Plan |
| 1 | a-) SEVRI. de la Auditoría Interna | | 0 |
| 2 | b-) Autoevaluación del control interno de la Auditoría. | AI-0016-2016 IAIG-0003-2016 | 1 |
| 3 | c-) SEVRI de CONICIT | | 0 |
| 4 | Seguimiento de implantación de recomendaciones de la Auditoría Interna, disposiciones de la Contraloría General de la República, y de otros entes fiscalizadores (Auditorías | AI-0002-2016 AI-0003-2016 AI-0012-2016 | 1 |
| 5 | Informe Anual de la Ejecución del Plan de Trabajo del período 2015 | AI-0013-2016 IAIG-0001-2016 | 1 |
| 6 | Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna 2017 | | 0 |
| 7 | Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2017 | Sistema | 1 |
| 8 | Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2018) | AI-0014-2016 IAIG-0002-2016 | 1 |
| 9 | Atención de denuncias y otros, según criterio del Auditor Interno | | 0.5 |
| 10 | Atención de estudios especiales coordinados con la Contraloría General de la República | | 0.5 |
| 11 | Atención de estudios especiales solicitados por el Consejo Director | | 0.5 |
| 12 | Legalización de Libros | AI-0017-2016 | 1 |
| 13 | Asesorías y advertencias que competen a la Auditoría Interna | AI-0005-2016 AI-0006-2016 AI-0011-2016 | 1 |
| 14 | Implementación de las NICSP | | 0 |
| 15 | Seguimiento - control de programas Fid. 21-02 (Ley 7169 Incentivos) | IAIC-0004-2016 | 1 |
| 16 | Finalización del Edificio | en ejecución | 0.5 |
| 17 | Revisión Evaluación programas Fid. 21-02 (Ley 7169 Incentivos) | IAIC-0004-2016 | 1 |
| 18 | Soporte técnico | | 0 |
| 19 | Liquidación presupuestaria Fid. 25-02 (Ley 8262 Propyme) | IAIC-0005-2016 | 1 |
| Total Áreas Específicas | | 19 | 12 |
| Al 30 de agosto del 2016 | | Ejecutado | 63% |